

Introducción – Propósito y uso de la guía

Esta guía está escrita para ti, que eres madre, padre o familiar residente en España y experimentas desafíos con relaciones familiares complejas, donde los niños se ven involucrados en los conflictos de los adultos. El propósito es darte una visión clara de las posibilidades clínicas y jurídicas que tienes en el sistema español cuando surgen las llamadas “coaliciones intergeneracionales”, es decir, situaciones en las que los niños son utilizados como apoyo emocional o “arma” en los conflictos familiares.

La guía te ayuda paso a paso a:

- Identificar y documentar patrones problemáticos en la familia
- Activar los organismos de protección y autoridades pertinentes
- Navegar en el sistema judicial español y comprender tus derechos
- Encontrar ayuda terapéutica especializada para el niño y la familia

Recibirás consejos concretos, información de contacto y referencias a leyes e instituciones, para que puedas actuar rápida y eficazmente, tanto si te encuentras en una situación urgente como si necesitas orientación para manejar problemas a largo plazo.

En España, esta dinámica se considera bajo la legislación vigente (**LOPVI – Ley Orgánica 8/2021**) como una forma de violencia psicológica que requiere intervención inmediata.

Guía paso a paso: Manejo de alianzas familiares disfuncionales en España

Paso 1: Identificación clínica y codificación

El sistema de salud español (*Seguridad Social*) utiliza los códigos ICD (CIE-10/11) para el diagnóstico. Cuando hables con un psicólogo o médico en España, asegúrate de que documenten los siguientes patrones:

- **T74.32 (ICD): Maltrato psicológico infantil (V995.51):** Este es el código principal para el niño que es utilizado como “arma” o apoyo emocional por uno de los padres.
 - **Z62.82 (ICD): Problema en la relación padre-hijo (V61.20):** Se utiliza para describir la ruptura fundamental en la estructura jerárquica natural de la familia.
 - **Z62.898 (ICD): Niño afectado por el estrés de la relación parental (V61.29):** Documenta cómo el bienestar del niño está directamente correlacionado con los conflictos de los adultos.
-

Paso 2: Activación de los organismos de protección en España

En España es obligatorio denunciar la sospecha de maltrato psicológico. Debes contactar con:

- **Fundación ANAR:** Son expertos en violencia psicológica en España. Utiliza su chat de ayuda para adultos y familias para obtener una evaluación sobre si el comportamiento del niño coincide con los códigos ICD.
 - **Servicios Sociales:** Contacta con tu *Centro de Servicios Sociales* local en tu municipio. Tienen la obligación de abrir un expediente bajo la categoría *Maltrato Infantil* si hay signos de maltrato psicológico (T74.32).
 - **116 111:** El número europeo de protección infantil, que en España se gestiona regionalmente y puede activar medidas de ayuda urgentes.
-

Paso 3: Estrategia jurídica en el sistema judicial español

Si la coalición se utiliza para alienar a uno de los padres, debes actuar a través de los tribunales (*Juzgado de Familia*):

- **Aplicación de LOPIVI:** Haz referencia a la Ley Orgánica 8/2021 (LOPIVI), que en 2026 es la herramienta más fuerte contra la violencia psicológica. La ley prohíbe explícitamente exponer a los niños a dinámicas familiares violentas o perjudiciales.
 - **Solicita una “Pericial Psicológica”:** Pide al tribunal una evaluación psicológica imparcial de toda la familia. Enfócate en demostrar **Trastorno Facticio Imputado a Otro (F68.10)** si el otro progenitor inventa acusaciones falsas contra ti a través del niño.
-

Paso 4: Intervención terapéutica especializada

La terapia convencional suele ser insuficiente. En España existen centros especializados:

- **PEF (Punto de Encuentro Familiar):** Si el conflicto es grave, el tribunal puede ordenar visitas a través de un PEF, donde profesionales supervisan el comportamiento del niño y lo protegen de la manipulación emocional (Z62.898).
- **Barnahus (La Casa de los Niños):** Si tu hijo muestra signos de **Trastorno Delirante (F24)** (delirios inducidos), puede ser derivado a un centro Barnahus, que existen en varias regiones (por ejemplo, Cataluña y Madrid). Aquí, equipos interdisciplinarios trabajan para “desprogramar” al niño en un entorno seguro.

Referencias y enlaces importantes (España 2026)

- **Base legal:** El Código Penal español sobre relaciones familiares – Busca “Delitos contra las relaciones familiares”.
- **Apoyo a padres:** Plataforma de Infancia – Una organización paraguas que asesora sobre los derechos de los niños en España.
- **Ayuda urgente:** Si sospechas que la salud mental del niño está en peligro inmediato, llama al **112**.

Nota: Esta guía es solo para fines informativos. Si sospechas diagnósticos complejos como *Trastorno Facticio* o *Trastorno Delirante* en un proceso judicial, siempre debes contar con el apoyo de un abogado especializado en *Derecho de Familia*.